



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 031 -2020-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 17 de julio del 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 6 de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, señala que el Titular de la Entidad designa al funcionario de la Entidad encargado del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones que formulen los órganos de control;

Que, por Resolución Jefatural N°165-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF del 02 de diciembre de 2019, se designó al trabajador Elvis Félix Zavala Guerra, como responsable del monitoreo y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos;

Que, el citado profesional no mantiene vínculo laboral con la entidad; por lo que se hace necesario designar al trabajador que se encargue del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento mencionado en los considerandos anteriores;

Que el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores CAS pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a determinadas acciones administrativas de desplazamiento de personal, tales como la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

De conformidad a la autonomía económica y administrativa señalada en el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 026-2020-SUNARP/GG, concordante con las funciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero.- Designación de Responsable.

Designar a la trabajadora Melissa Yalta Pinedo, como responsable del monitoreo y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**Artículo Segundo.- Notificación.**

Notificar la presente Resolución a la trabajadora Melissa Yalta Pinedo, para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese,**



*Enrique Arturo Cedeno Pozo*  
**Enrique Arturo Cedeno Pozo**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos